Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS
M.R. Alonso y Pedro Testanova - Cuarto Piso – Torre Sur

Asunción, 31 de agosto de 2018.-

Nota DAJ/IED Nº 89/18

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Gustavo Germán Cheaib Benítez, funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota NCEO N° 542/2018, en referencia al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC 07/2018 "PROVISIÓN DE LECHE Y PAN LACTAL – CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO", a objeto de remitir la Evaluación Documental de las ofertas presentadas por los oferentes.

La presente verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Asimismo las documentaciones presentadas en el SIPE, fueron validadas de acuerdo al Decreto 11407/07, y la Circular Nº 3 del 17 de enero del 2008.

Atentamente.

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
31 AGO. 2018
Firma: Hora: 12:00
Aclaración: Raquel

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC 07/2018 "PROVISIÓN DE LECHE Y PAN LACTAL – CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO"

Documentos que Componen la Oferta	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.		COMVENCE S. A.	
A) Formulario de Oferta. **(Sustancial)** (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)	4/6	CUMPLE	2/3	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta. **(Sustancial)** (La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.)	7/9	CUMPLE	58/63	CUMPLE
D) Documentos legales . Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **(SUSTANCIAL)**	33/62	CUMPLE	7	CUMPLE SIPE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	63/65	CUMPLE	13/15	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* SUSTANCIAL	25/32	CUMPLE	7	CUMPLE SIPE
d. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	14/17	CUMPLE	12	CUMPLE
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * SUSTANCIAL	10	CUMPLE	4	CUMPLE
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	11/12	CUMPLE	5	CUMPLE
g. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	67	CUMPLE		NO CUMPLE
h. Patente municipal vigente	68	CUMPLE	18	CUMPLE
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
a. Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, de correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2015, 2016, 2017) conforme a las normativas vigentes del Ministerio de Hacienda.	70/110	Adjunta Balances y ER del 2015 y 2016. El Balance y ER del 2017 no se ajustan a las normativas del MH	40/57	CUMPLE

PODER JUDICIAL – DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

255

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC 07/2018 "PROVISIÓN DE LECHE Y PAN LACTAL – CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO"

Documentos que Componen la Oferta	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.		COMVENCE S. A.	
b. Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los tres últimos Ejercicios (2015, 2016, 2017).	111/ 116	CUMPLE	31/39	CUMPLE
c. REGISTROS SANITARIOS PARA FABRICANTES o PARA EL ITEM N° 1 – LECHE FLUIDA INDUSTRIALIZADA Habilitación vigente otorgado por SENACSA. Registro de Establecimiento (RE) otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), según Decreto MSP y BS Nº 1.635/99 que Reglamenta el Art. Nº 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", estos deberán estar vigentes. El producto deberá contar con certificación de análisis de la composición físico – químico y de las especificaciones microbiológicas. (Información Nutricional). o PARA EL ITEM N° 2 – PAN LACTAL Registro de Establecimiento (RE) otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), según Decreto MSP y BS Nº 1.635/99 que Reglamenta el Art. Nº 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario".		NO APLICA		NO CUMPLE
d. REGISTROS SANITARIOS PARA DISTRIBUIDORES o PARA EL ITEM N° 1 – LECHE FLUIDA INDUSTRIALIZADA DECLARACIÓN JURADA DE QUE EL FABRICANTE CUENTA CON LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES, ASÍ MISMO, LOS NÚMEROS DEBERÁN VENIR IMPRESO EN EL ENVASE DEL PRODUCTO. Habilitación vigente otorgado por SENACSA. Registro de Establecimiento (RE) otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), según Decreto MSP y BS Nº 1.635/99 que Reglamenta el Art. Nº 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", estos deberán estar vigentes. El producto deberá contar con certificación de análisis de la composición físico – químico y de las especificaciones microbiológicas. (Información Nutricional) o PARA EL ITEM N° 2 – PAN LACTAL DECLARACIÓN JURADA DE QUE EL FABRICANTE CUENTA CON LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES, ASÍ MISMO, LOS NÚMEROS DEBERÁN VENIR IMPRESO EN EL ENVASE DEL PRODUCTO. Registro de Establecimiento (RE) otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), según Decreto MSP y BS Nº 1.635/99 que Reglamenta el Art. Nº 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario".		NO CUMPLE		NO CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.				
a. Copia de Contratos ejecutados, a empresas Públicas, Privadas y/u Otros, en la PROVISIÓN DE ALIMENTOS, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio, cuya sumatoria dentro de los años (2015, 2016, 2017) deberá ser como mínimo el 50 % (CINCUENTA POR CIENTO) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	120/ 130	CUMPLE	28/30	No adjunta desempeño satisfactorio del Contrato N° 43/2016 (SENAD),
H) Cualquier otro documento adicional requerido.				
a. Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	13	CUMPLE	6	CUMPLE
En caso de que el oferente quiera obtener el beneficio de margen de preferencia nacional, deberá presentar el siguiente documento: CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente. Se aclara que la no presentación de dicho documento, no será causal de descalificación.		NO ADJUNTA		NO ADJUNTA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

254